

En abril de 1967, después de una huelga general en Vizcaya se decreta el estado de excepción para facilitar la represión. Es cuando se produce una demostración pública de sacerdotes por las calles de Bilbao y dirigen una carta al obispo y al gobernador. El 7 de junio de 1968 es muerto por la policía el joven Etxebarrieta; luego muere Manzanas, y se produce la pena de muerte contra Arrizabalaga; la policía hiere gravemente a una muchacha en Ondárroa y mata a dos trabajadores durante una manifestación no política en Erandio. En esta situación de graves tensiones el clero vasco desarrolla nuevos métodos de acción, y no sin tiranteces internas. Se reparten sermones multicopiados sobre los derechos humanos y sobre el derecho de subsistencia de la cultura vasca, se protesta por las torturas.

Así es como se inician los procesos contra los curas vascos.

En abril publicaron los obispos vascos Angel Olano e Ignacio Larrañaga (antiguo obispo de misión), juntamente con el Abad de Benedictinos de Lazcano, P. Mauro, una documentación sobre las torturas. Se llega a torturar por primera vez a sacerdotes: al P. Aguirrezábal primero, y luego a dos sacerdotes-obreros, franciscanos de Eibar; fueron también molestados especialmente en este tiempo los Benedictinos de Lazcano.

Se produce un apretado número de ocupaciones de Palacios episcopales e iglesias, desalojos, detenciones, multas.

A diferencia de Mons. Gúrpide de Bilbao, Mons. Bereciartua de San Sebastián contesta al Estado de Excepción de agosto de 1969 con una dura Pastoral el día 24 condenando la violencia institucionalizada del Estado, y a pesar de las amenazas del Gobernador Civil fue leída en todas las parroquias de la Diócesis el día 31.

Está vivo ya el espíritu que unos meses antes, el 30 de mayo, indica una huelga de hambre iniciada en el Palacio episcopal de Bilbao, al mismo tiempo que publica una hoja que es

considerada por el tribunal militar como "rebelión militar consumada".

Este documento, con el que cerramos este brevísimo resumen de las posturas del clero vasco a lo largo de estos interminables años de lucha contra el totalitarismo franquista, es el que causó el encarcelamiento de algunos de los sacerdotes que cumplen su condena injusta de manera tan inhumana y cruel en Zamora:

"Un grupo de sacerdotes empieza una huelga de hambre. Ellos saben que con ello crean una nueva situación delicada, que sólo puede ser aceptada y resuelta, si se entiende el dolor y el miedo que sufre nuestro pueblo. Su huelga de hambre quiere ser un grito de protesta y lucha en favor de los oprimidos de nuestro pueblo. Quiere ser un complemento de la aún insuficiente postura de la Jerarquía.

"La huelga de hambre de los sacerdotes que se han recluso voluntariamente quiere ser una condena fundamental de la reinante situación de justicia y una confirmación de las siguientes exigencias:

"1. Al Ministro de Justicia, que quite la Ley de Bandidaje y Terrorismo, así como el Tribunal Especial Militar.

"2. A la Cruz Roja Internacional, para que lleve a cabo una investigación de las torturas que se llevan a cabo entre nosotros.

"3. A la ONU, para que constate las violencias perpetradas y las condene según la Carta de los Derechos Humanos.

"4. A Mons. Cirarda, Administrador Apostólico de Bilbao, que denuncie claramente la opresión y la violencia que sufre nuestro pueblo y descubra con un llamamiento al pueblo cristiano las actuales torturas que efectúa la policía." Bilbao, Ordinario Episcopal, 30 de mayo de 1969."

El Consejo de Guerra de Burgos del 10 de junio de 1969 condenó a los cinco sacerdotes a las siguientes penas de prisión: J. Naverán a 12 años y un día; A. Gabicagogeascoa a 12 años y un día; J. Amuriza, N. Tellería y J. Kalzada a 10 años.